

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación Pública (SEP), en coordinación con la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) y autoridades educativas de las entidades federativas, llevarán a cabo el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), cuyos instrumentos se aplicarán a los alumnos del último grado de Educación Media Superior, para evaluar dos campos de formación: Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

PROPÓSITOS DEL PLANEA

- 1) Conocer la medida en que los estudiantes de distintos niveles de la educación obligatoria logran un conjunto de aprendizajes clave establecidos en el currículo.
- 2) Aportar información a las autoridades educativas federales, locales y organismos descentralizados sobre el logro de aprendizajes clave de los estudiantes en la educación obligatoria, así como de las brechas existentes entre diferentes grupos poblacionales; todo ello con el fin de contribuir a las decisiones de política educativa.
- 3) Aportar información a la sociedad en general sobre el estado que guarda la educación obligatoria respecto a lo que logran aprender los estudiantes, así como las diferencias en los aprendizajes entre distintos grupos de la población escolar.
- 4) Aportar información y conocimiento a los equipos docentes y directivos de las instituciones escolares y planteles de educación básica y media superior acerca de lo que se espera que aprendan sus estudiantes en los ámbitos evaluados, el nivel de logro de aprendizaje que alcanzan, así como el tamaño del reto para la enseñanza y el aprendizaje al que se enfrentan.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS

El levantamiento de datos se realizará los días 31 de marzo y 1 de abril del 2020 en las escuelas de Educación Media Superior del país (de carácter público, federal y estatal, en los planteles particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Otorgado por la SEP o por las entidades federativas, así como en las instituciones autónomas). La aplicación de instrumentos, es responsabilidad de las autoridades educativas locales, bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP).

Para conformar los grupos de aplicación se considerará que sólo participarán los alumnos preseleccionados (aleatoriamente) que estén cursando el último grado de Educación Media Superior, éstos estarán relacionados en el *Formato para el Control de la Aplicación en el Aula* y la cantidad máxima de grupos de aplicación por plantel será de dos. El(los) grupo(s) será(n) conformado(s) de acuerdo con los siguientes criterios:

1. En escuelas con matrícula de **40 alumnos o menos, se evaluará a todos los estudiantes en un solo grupo.**
2. En escuelas con matrícula de **41 a 79 alumnos, se evaluará a 40 estudiantes en un solo grupo.**

3. En escuelas con matrícula de **80 o más alumnos, se evaluarán en 2 grupos de 40 alumnos cada uno.**

Los instrumentos de evaluación se aplicarán en 3 sesiones, conforme al siguiente calendario:

Primer día Martes 31 de marzo	Segundo día Miércoles 1 de abril	Duración de la sesión
Organización de la aplicación y entrega del <i>Cuestionario para el Director</i>	Organización de la aplicación	1 hora
Prueba de Lenguaje y Comunicación	Prueba de Matemáticas	2 horas
R E C E S O		30 minutos
<i>Forma Extra*</i> <i>Cuestionario para el Alumno</i>		1 hora

* Sólo será resuelta por el primer alumno presente de cada grupo a evaluar.

Para la aplicación de la prueba en cada escuela, se requiere de la participación de diversas figuras: el Director del plantel, el Coordinador-Aplicador, el Aplicador -en su caso- y Observadores Externos. El Director del plantel tiene un papel muy importante en este proceso, pues es responsable conjuntamente con el Coordinador-Aplicador de organizar la aplicación en la escuela y garantizar que se respete la normatividad establecida. Con este fin, la DGEP de la SEP define a continuación las acciones que deberá realizar el Director del plantel durante el levantamiento de la información de acuerdo con los *Lineamientos Generales para la Aplicación*, el *Manual del Coordinador-Aplicador* y la *Guía para el Aplicador* los cuales son el marco normativo del proceso evaluativo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR

1. Antes de la aplicación

- 1.1. Recibir la *Guía para el Director* por parte de la autoridad de evaluación educativa en el estado.
- 1.2. Garantizar la asistencia de todos los alumnos del último grado durante los días de aplicación.
- 1.3. Designar un espacio seguro y con acceso restringido para la revisión, entrega, recepción y resguardo de los materiales de aplicación.
- 1.4. De acuerdo con los criterios para la conformación de los grupos a evaluar, contar con las aulas necesarias y adecuadas para la aplicación.
- 1.5. Invitar a padres de familia, líderes de la comunidad, empresarios y sociedad en general para que participen en el proceso de aplicación como Observadores Externos para verificar la transparencia de dicho proceso.
- 1.6. Informar a los observadores sobre su participación en el proceso de evaluación, con base en la *Guía para Observadores Externos*.

2. Durante el primer día de aplicación

- 2.1. Recibir al Coordinador-Aplicador y al Aplicador, en su caso, quienes tienen la responsabilidad de llevar los materiales de evaluación.
- 2.2. Dar fe de la llegada de los materiales completos en una caja cerrada y sellada, de acuerdo con lo indicado en la etiqueta de identificación de la caja.

- 2.3. Recibir la Hoja de Respuestas y el Cuestionario para el Director, con el fin de contestarlo durante la jornada de aplicación.
 - 2.4. Acompañar al Aplicador a los grupos para que éste llame a los alumnos preseleccionados y los reúna en el aula designada para la evaluación.
 - 2.5. Mantener el orden dentro del plantel, con la finalidad de evitar interferencias durante la aplicación.
 - 2.6. Apoyar a los aplicadores en caso de que se presenten contingencias en los grupos de evaluación.
 - 2.7. Dar fe del regreso de los materiales una vez terminadas las sesiones de aplicación validando que estén completos y en buen estado.
 - 2.8. Firmar y sellar los formatos para la aplicación utilizados durante el primer día.
 - 2.9. Entregar el *Cuestionario para el Director* y su hoja de respuestas completamente requisitada, al Coordinador-Aplicador.
 - 2.10. Recibir una copia de los formatos para la aplicación que le correspondan.
 - 2.11. Firmar la etiqueta de seguridad de la caja con los materiales que el Coordinador-Aplicador se llevará.
3. **Durante el segundo día de aplicación**
 - 3.1. Recibir al Coordinador-Aplicador y al Aplicador, en su caso, quienes tienen la responsabilidad de llevar los materiales de evaluación.
 - 3.2. Dar fe de la llegada de los materiales completos en una caja cerrada y sellada, de acuerdo con lo indicado en la etiqueta de identificación de la caja.
 - 3.3. Reunir en el (las) aula(s) designada(s) a los alumnos seleccionados para contestar la Prueba de Matemáticas.
 - 3.4. Repetir las actividades del punto 2.5 al 2.11 del primer día.
 4. **Después de la aplicación**
 - 4.1. Recibir del Coordinador-Aplicador, en un paquete sellado al final de cada día de aplicación, los cuadernillos de la prueba PLANEA. El primer día de Lenguaje y Comunicación y el segundo día de Matemáticas.
 - 4.2. Resguardar el sobre sellado con los cuadernillos de las pruebas, al menos durante una semana en un lugar seguro y de acceso restringido.
 - 4.3. Dar uso académico a los cuadernillos resguardados en el plantel, después de transcurrida la semana. Estos cuadernillos los podrá utilizar en una Evaluación Interna durante el próximo ciclo escolar para dar seguimiento a los resultados a través del tiempo.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y
Coordinación
Dirección General de Evaluación de Políticas

Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes PLANEA 2020

Educación Media Superior

Guía para el Director



Marzo 2020